



REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO / COMISIÓN AEROPORTUARIA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 0003-2019.

**ACTO DE RECOMENDACIÓN DE USO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EN MEDIOS DIGITALES, RADIALES Y TELEVISIVOS DE
COMUNICACIÓN NACIONAL,
PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE 2019.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo las (9:00. am.), se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de este Departamento Aeroportuario, domiciliado en la Av. 27 de Febrero, No. 540, Mirador Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, presidido por el Lic. Francisco Medrano, Miembro Titular; Dra. Rosa Félix, Directora Jurídica; Licda. Cinthya Camejo, Encargada del Departamento Administrativo; Licda. E. Giselle Bobadilla, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; Sr. William Minier, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, con el objetivo de decidir sobre el procedimiento a utilizar para la contratación de publicaciones en medios digitales, radiales y televisivos de comunicación nacional.

FM

El Lic. Francisco Medrano, Miembro Titular, verificó la existencia del quórum necesario para emitir resoluciones válidas, determinando que se encontraban presentes los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, dando así formal apertura para tratar el asunto que constituye la orden del día.

[Firma]

[Firma]

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, indica que *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios"*.

[Firma]

[Firma]

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, numeral 3 del Reglamento de Aplicación indica: *"Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique"*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Departamento Aeroportuario instruye que estas contrataciones sean realizadas mediante el proceso de excepción.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06.





REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO / COMISIÓN AEROPORTUARIA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificadas por la ley 449-06.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RELGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprueba el uso de procedimiento de excepción, a los fines de contratación de publicaciones en medios digitales, radiales y televisivos de comunicación nacional, para el periodo agosto-diciembre 2019.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, siendo las (10:00. am), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman los miembros en señal de aprobación de su contenido.

Lic. Francisco Medrano
Miembro Titular

Dra. Rosa Feliz
Directora Jurídica

Licda. Cinthya Camejo
Encargada del Depto. Administrativo

Sr. William Minier
Responsable de la OAI

Licda. E. Giselle Bobadilla
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo

